

DECRETO ALCALDICIO Nº 0 0 0 1 6 0

CASABLANCA, OB ENE. 2013

VISTOS:



- 1.-La necesidad de contar con fondos disponibles en dinero efectivo para atender necesidades que demanden gastos de poca entidad y/o de apremiante urgencia.-
- Lo informado por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.-2.-
- 3.-Lo dispuesto en el Decreto de Hacienda Nº 1.499 del 20 de Diciembre del 2.006
- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 12, 56 y 63 de la 4.-Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

- AUTORIZASE, al funcionario municipal Técnico de Planta grado 12º [,don EDUARDO RAUL VILLALON BORQUEZ, Rut Nº 08.140190-K, para mantener y operar un fondo renovable de 10 UTM (diez unidades tributarias mensuales) en dinero efectivo destinado a sufragar los gastos menores de las Unidad de Medio Ambiente Aseo y Ornato durante el ejercicio Presupuestario año 2013.-
- 11.-Con el objeto de fiscalizar la veracidad de la cuenta, la autenticidad de la documentación respaldatoria y la exactitud de las operaciones aritméticas y contables, se deberá rendir cuenta documentada conforme a los procedimientos de general aplicación en la materia.-
- 111.-Impútese el cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio, al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" del Clasificador Presupuestario y del presupuesto municipal vigente.-

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GÓNZALEZ Secretario Municipal

RODRIGO MARÎ(NEZ ROCA Alcalde de Casàblanca

Movilización Jurídico

Distribución: Alcaldía Dir. Finanzas